

## **DECLARACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO SOBRE LA PARALIZACIÓN TEMPORERA DE DESALOJOS PARA EVITAR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DE LOS CENTROS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

Esta declaración es para personas inquilinas, arrendatarias o residentes de propiedades residenciales que están cubiertas por la orden de los CDC que detiene temporalmente los desalojos residenciales (sin incluir las ejecuciones de hipotecas sobre las viviendas) para evitar una mayor propagación de COVID-19. Según la orden de los CDC, usted debe proporcionar una copia de esta declaración a su arrendadora, dueña de la propiedad residencial donde usted vive, u otra persona que tenga derecho a desalojarle o iniciar una acción de desahucio sobre su lugar de residencia. Cada persona adulta que figura en el contrato de arrendamiento debe completar esta declaración. A menos que la orden de los CDC se extienda, cambie o se elimine esta orden evita que le desalojen o expulsen de su lugar de residencia hasta el 30 de junio de 2021. Usted aún debe pagar el alquiler y seguir todos los demás términos y reglas del contrato de arrendamiento sobre el lugar donde vive. También es posible que lo desalojen por razones distintas a no pagar el alquiler o realizar el pago de la vivienda. Esta declaración es un testimonio bajo juramento, lo que significa que usted puede ser procesada, ir a la cárcel o pagar una multa si miente, engaña u omite información importante.

Yo, \_\_\_\_\_ certifico bajo pena de perjurio, conforme a 28 U.S.C. 1746, que lo siguiente es cierto y correcto:

- He hecho todo lo posible para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para alquiler o vivienda.<sup>1</sup>
- No espero generar más de \$99,000 en ingresos anuales para el año calendario 2021 (o \$198,000 para personas que presentan planillas en conjunto), o no estaba obligada a reportar ningún ingreso de 2020 al Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, o recibí una Pago de Impacto Económico (cheque de estímulo) de conformidad con la Sección 2201 de la Ley CARES;
- No puedo pagar mi alquiler completo o hacer un pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos en el hogar, reducción de horas de trabajo o compensación, despidos, o gastos médicos extraordinarios<sup>2</sup> pagados de mi bolsillo;

---

<sup>1</sup> "Asistencia gubernamental disponible" significa cualquier beneficio gubernamental de pago de alquiler o vivienda disponible para la persona o cualquier integrante del hogar.

<sup>2</sup> Un gasto médico "extraordinario" es cualquier gasto médico no reembolsado que probablemente exceda el 7.5% del ingreso bruto ajustado del año.

- He hecho todo lo posible para realizar pagos parciales oportunos que están lo más cerca del pago total que las circunstancias de la persona lo permitan, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales.
- Si me desalojan, probablemente me quedaría sin hogar, necesitaría mudarme a un refugio para personas sin hogar, o necesitaría mudarme a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en lugares con poco espacio (*close quarters*) porque no tengo otras opciones de vivienda disponibles.<sup>3</sup>
- Entiendo que todavía debo pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que pueda tener bajo mi contrato de arrendamiento o similar. Además, entiendo que aún se pueden cobrar o cobrar las penalidades, multas o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de la vivienda a tiempo, según lo requiera mi contrato de arrendamiento o similar.
- Además, entiendo que al final de esta suspensión temporera de desalojos el 30 de junio de 2021, mi arrendador puede exigir el pago total de todos los pagos no realizados antes y durante la suspensión temporera y la falta de pago puede exponerse al desalojo de conformidad con a las leyes estatales y locales.

Entiendo que cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por multas, sanciones, daños o encarcelamiento.

---

Firma de la declarante

---

Fecha

---

<sup>3</sup> "Vivienda disponible" significa cualquier propiedad residencial desocupada disponible u otro espacio para ocupación en cualquier vivienda de temporada o temporera, que no violaría los estándares de ocupación federales, estatales o locales y eso no resultaría en un aumento general del costo de la vivienda.